

ACTA 203-19
Sesión Ordinaria 171

Acta número doscientos tres correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y uno celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cinco de agosto del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovaes (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)
Guillermo Durán Flores (PLN)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Miguel Hidalgo Romero

ALCALDE MUNICIPAL

Arnoldo Barahona Cortés

También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

ORDEN DEL DÍA:

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

- **Atención a la señora Talía Jiménez, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela del Carmen.**
- **Atención a la señora Lisbeth Quesada, vecina del cantón.**

- II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 201 y 202.**
- III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- V. MOCIONES.**
- VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- VII. ASUNTOS VARIOS.**

Comprobado el quórum, el Presidente en Ejercicio da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Inciso 1. Atención a la señora Talía Jiménez, presidenta de la Junta de Educación de la Escuela del Carmen.

La señora Thalía Jiménez externa que, le acompaña la Secretaria de la Junta Educación, Marta Castro, vienen a rendir cuentas de todas las partidas específicas que les ha dado la Municipalidad, agradecen porque en realidad ha sido un avance para la escolita del Carmen, han hecho muchísimas cosas con esos dineros, de lo cual va a ir dando renglón por renglón; tienen de la lo que es todo para la comida de los niños, cincuenta y tres mil millones doscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y tres, te lo cual, es una escolita de horario ampliado, por lo que hay darle almuerzo a todos los niños y también desayuno, luego el ingreso al período son ochenta y ocho millones setecientos setenta y uno seiscientos cuarenta y seis con cuarenta y cinco, que se desglosó de la siguiente manera: sueldos para cargos fijos dos millones ciento veintinueve mil quinientos doce; jornales un millón ochocientos noventa y siete mil quinientos ochenta y cinco; tiempo extraordinario se puede decir que el aguinaldo setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y ocho cerrados, esto es porque la NEA les da para lo que son los alimentos y pagar las cocineras; pero para lo que es el aguinaldo y otras extraordinarias le toca la Junta pagar y incluso la liquidación también, eso no lo da la NEA; contribución patronal, tienen que pagar todo lo que es patronal, el Seguro de Salud de la Caja Costarricense son dos millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos trece, eso es lo que tienen que pagar de los empleados que tienen, luego; tienen que pagar de todo eso lo que son los servicios públicos, los servicios de agua y alcantarillado, el servicio de telecomunicaciones, servicios jurídicos muchas veces, servicios en ciencia económica y social, pagan cinco millones trecientos treinta y cuatro mil seiscientos; transporte dentro del país, eso es de los niños que salen por algún deporte o las niñas que van a bailar o cosas así, porque eso sí, también tienen todo lo que es entretenimiento para los niños, en lo que gastan ochocientos setenta y cinco mil novecientos trece; viáticos dentro del país doscientos ochenta y cinco mil, en seguros, que son las pólizas, diez mil colones; mantenimiento de edificios, locales y terrenos, diez millones novecientos trece mil cuatrocientos quince; mantenimiento, reparación de equipo y mobiliario de oficina, quinientos nueve mil con cuatrocientos treinta y uno, el cheque que les dan de bienes inmuebles lo utilizan para todo lo que son materiales, compraron algunas computadoras, utilizan

1 todo lo que son materiales textiles y vestuario, también en útiles, materiales y suministros diversos, y
2 equipo mobiliario de oficina se ha gastado un millón quinientos veintinueve; agradece a este Concejo
3 Municipal aprobar una partidita de once millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y
4 nueve, sobraron tres mil colones que ya se depositaron en la cuenta de la Municipalidad, con eso se com-
5 praron pupitres, sólo un aula de sexto grado se quedó sin pupitres nuevos, ahora la escuela es muy lucida
6 con esa partida que se les dio, también pagaron en prestaciones legales seiscientos veintiún mil cuatro-
7 cientos cuarenta y nueve, agradece a don Arnoldo porque en la partida de los cuarenta millones para todo
8 lo que son los diseños, él de muy buena manera está ayudando para ver si se puede lograr que se haga a
9 través de la Municipalidad y el MEP, ese dinero está en la cuenta de la escuela para hacer los diseños para
10 la escuela nueva, porque como todos saben esa escuela está en peligro, principalmente el kínder, por la
11 tragedia de calle Lajas, ha habido varias inundaciones.

12
13 El Presidente en Ejercicio procede a sustituir a la regidora Diana Guzmán Calzada, por la regidora Heidi
14 Arias Ovaes. Agradece a esta Junta de Educación por la presentación de este informe, por el tiempo que
15 dedican, ya que el trabajo comunal es lo más sacrificado que hay, pero queda la satisfacción de que se
16 está dejando una huella, se está haciendo algo por la comunidad, por los niños y adolescentes.

17
18 El Alcalde Municipal acota que; en relación con los saldos que quedaron pendientes del año pasado de las
19 transferencias de Ministerio a las Juntas de Educación, que fueron los meses de diciembre y enero que no
20 se transfirieron los fondos que se transfieren mensualmente, esa falta de esas transferencias están
21 generando a las contadurías de las Juntas de Educación un déficit presupuestario equivalente a esos dos
22 meses, las pretensiones o lo que ha hecho el MEP con algunas Juntas de Educación, es que les han dicho
23 que cubran o equilibren ese déficit, con fondos de la transferencia de la Municipalidad de Bienes
24 Inmuebles, la Municipalidad no considera que ese ajuste contable sea procedente, es desvestir un santo
25 para vestir otro, más bien la Municipalidad está valorando plantear un Recurso de Amparo para que la
26 Sala obligue al MEP a restituir esos fondos que aún no ha cancelado. Comenta que; se cuenta la visita de
27 una atleta del cantón y su señora madre, que quieren presentarse ante el Concejo Municipal y anunciar los
28 resultados recientes de competición. Solicita les den la oportunidad de expresarse.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación hacer un cambio en el orden del día para dar la palabra a la
31 señora Adela Vargas, madre de la atleta Wendy Vargas. Se aprueba por unanimidad.

32
33 **Inciso 2. Atención a la señora Adela Vargas, madre de la atleta Wendy Vargas.**

34
35 La señora Adela Vargas dice que; su hija se llama Wendy Vanessa Vargas, tienen cuatro años de vivir en
36 este bello cantón, vienen de Concepción de Alajuelita, por un hijo que les regaló una vivienda pequeña,
37 donde viven las dos, siempre ha participado en Olimpiadas Especiales, es ciclista y corre, tiene medallas
38 de plata, bronce y oro, fue a Shanghái, a Italia y a México, cumplirán sus treinta años este año, y cuando
39 se vinieron para Escazú, ya ella había terminado su estadía, no estaba participando por la edad y demás,
40 cuando vinieron acá les dijeron que habían grupos para los chicos y actualmente está participando en
41 pintura y clases de piano, que ya tuvo su presentación, en baile, le dijeron que habían unas clases que

1 estaban dando para los jóvenes especiales en la Guácima, en Andaluz Caballos, por los méritos de ella
2 entre los catorce muchachos elegidos, escogieron a Wendy, ya tiene ocho meses de estar yendo, tienen el
3 gasto de los pases, cuentan con una pensión que le dan a ella y les cuesta mucho, están gastando casi diez
4 mil por día, en una actividad de piano en la que Wendy se presentó en la Municipalidad, lo hizo sola, ese
5 día logró hablar con el Alcalde y la Vicealcaldesa, y gracias a su intervención ya cuentan con transporte
6 para las clases en la Guácima, esto también está trabajando la terapia de lenguaje de ella, porque entiende
7 todo, pero no puede hablar muy bien.

8

9 El Presidente en Ejercicio somete a votación hacer un receso de para tomar una fotografía del Concejo
10 Municipal con la atleta Wendy Vargas. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se abre el receso al ser las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos.

13

14 Se reinicia la sesión al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos.

15

16 El Alcalde Municipal acota que; hay algo que es importante que sea puesto en conocimiento del Consejo,
17 la situación de Wendy la conoció en una actividad que tuvo la Municipalidad en el Centro Cívico
18 Municipal, en la celebración de un día muy especial, ahí la madre de Wendy le comentó de su situación,
19 la imposibilidad financiera que tienen para continuar yendo a los entrenamientos a la Guácima, doña
20 Luisiana le propuso que presentar al Concejo Municipal un estudio, una valoración por parte de la
21 Comisión de Asuntos Sociales, para ver si por medio de infortunio, tomando en consideración la condición
22 socioeconómica de la familia, tomando en consideración la representación que hace Wendy del cantón, y
23 además eso la condición de Wendy, para que se le pueda generar a través de ese fondo, un beneficio para
24 que ella tenga precisamente un fondo para poder transportarse, lo que pasa es que ya venía una
25 competencia, ya se estaba sobre la fecha de las competencias de ella, por lo que ante lo lento que es el
26 trámite, tomó la decisión de hacer una justificación y aportar con personal y unidades de la Municipalidad,
27 el transporte, durante tiempo competitivo y durante el tiempo que dure este trámite, la Municipalidad no
28 tiene ningún procedimiento para facultar al Alcalde a dejar permanente este servicio, porque existe el
29 servicio de los buses, etcétera, la opción es seguir aportando del transporte mientras la comisión resuelve,
30 en ese lapso de que resuelva la comisión, eso va a dar los fondos para que ellas puedan seguir
31 movilizándose a la Guácima, pero a la misma vez les dará el tiempo suficiente para la implementación del
32 reglamento de becas, para que ella como atleta pueda aspirar a una beca de una atleta destacada del cantón,
33 es una manera de expresarle a Wendy y a su madre que por medio de la Administración Municipal, por
34 medio de la ayuda Concejo Municipal y por medio del Comité de Deportes se garantice que pueda seguir
35 asistiendo a sus entrenamientos y a sus competencias.

36



1
2
3
4
5
6
7
8
9

Inciso 3. Atención a la señora Lisbeth Quesada, vecina del cantón.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

El regidor Eduardo Chacón comenta que junto al regidor Ricardo López invitó a doña Lisbeth Quesada, ella es exdefensora de los habitantes, feminista mil por mil y una de las fundadoras de cuidados paliativos de Costa Rica, la invitó a hablar del tema de cuidados paliativos, que son y qué tan fácil o qué tan difícil es conformar cuidados paliativos aquí en el cantón de Escazú.

La señora Lisbeth Quesada explica que, estos regidores le plantearon la posibilidad de poder conversar un poco sobre la importancia del desarrollo de los cuidados paliativos, especialmente en el cantón de Escazú, la importancia y el impacto que esto tiene, en primer lugar; esta es una Municipalidad que es próspera, se habla de ella y del trabajo que se hace en el país, además tiene una ubicación muy importante porque está al oeste de San José, en San José y área metropolitana está creciendo todo hacia el oeste, además el país tiene un cambio demográfico muy importante, no solamente es un cambio epidemiológico se vive más tiempo, que esta pirámide se está invirtiendo en el sentido de que los adultos mayores viven más tiempo y una niña como Wendy en otro momento en Costa Rica, probablemente no hubiera llegado a los treinta años, se les hubiera muerto antes, con el avance de la medicina y lo maravilloso que tiene este país en la Seguridad Social y el cuidado que se hace de los niños, esta joven u otros chicos como ella con este cambio, con el envejecimiento de la población, con la representación del Gobierno Local, empezó a acariciar la posibilidad y la idea de llegar a tener en Escazú una unidad de Cuidados Paliativos de adultos, que pueda ofrecer a la comunidad escazuceña cuando en una familia hay una persona querida que enfrenta la fase terminal de una enfermedad y que por diversas razones que ahora son cada día más, la familia, la mamá, la esposa, que es mayor adulta mayor o la hermana que también es adulta mayor, en fin; si no puede eventualmente darle los cuidados necesarios en la etapa final de su vida, exista dentro del gobierno

1 local y de esta comunidad un espacio donde eventualmente la comunidad entera de Escazú, pueda decir
2 señor y señora de esta familia, venga se les va a ayudar porque hay un equipo interdisciplinario compuesto
3 por un médico, por una enfermera, por un psicólogo, por una psicóloga y una trabajadora social en este
4 espacio donde puede venir a acompañar a su ser querido, un equipo que lo pueden cuidar y que se va a
5 hacer de alguna manera responsable; los cuidados paliativos son los cuidados totales, integrales, holísticos
6 que se le da a un paciente y su familia, siempre un binomio paciente-familia, adulto-familia, niño-familia,
7 a un paciente y su familia cuando enfrenta una enfermedad crónica progresiva, degenerativa, limitante
8 que lo va a llevar a la muerte, en los niños a veces hay casos que pueden durar catorce, quince, dieciséis
9 y veinte años, con una enfermedad hasta que se mueren y son niños que están dentro de la unidad de
10 cuidados paliativos pediátricos, una vez que cumplen su mayoría de edad pasan a una unidad de cuidados
11 paliativos de adultos y/o personas que enfrentan la fase terminal de una enfermedad, probablemente a la
12 vuelta de unos cincuenta, sesenta, tal vez menos, ninguno de los que está sentado aquí van a estar vivos,
13 porque si algo que tenemos garantizado es la muerte, la diferencia es que no se sabe cómo, ni dónde, esa
14 es una realidad y conforme la cultura ha cambiado también en Costa Rica, en muchas ocasiones a veces
15 las familias o no quieren o no pueden hacerse cargo de sus enfermos, a veces hay familias donde sólo
16 tuvieron un hijo, el esposo es hijo único, no tienen ni un primo, ni tíos, ni familiares en el momento en
17 que se enfrenta una tragedia como ésta, no hay dónde echar mano y la seguridad social presta la atención,
18 pero no ofrece el lugar, se puede visitar a las familias durante el día y dejar indicaciones, pero nada más,
19 la Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos del Centro Nacional del Dolor, puede ver un paciente hoy y
20 luego hasta dentro de un mes y no porque sean malos, es porque la demanda es gigantesca y la oferta es
21 reducida, por eso es que de alguna manera en una población creciente como esto en un país como éste de
22 derechos humanos y de valores morales y éticos, un gobierno local podría eventualmente plantearse decir
23 que va a tener en un espacio para construir una unidad de cuidados paliativos, para ayudar a las personas
24 de la comunidad en determinado momento, si esto llegara a suceder y se convirtiera en un proyecto, no
25 solamente de este Concejo Municipal, probablemente trascienda a otros, no es un no es un proyecto que
26 se puede hacer simplemente en el tiempo que le queda a esta Municipalidad, sino que es un proyecto más
27 grande que tal vez tenga que pasar al siguiente gobierno, pero sería un ejemplo, la primera Municipalidad
28 del país, que asume un reto tan importante en la vida de las personas, en el final de la vida, la diferencia
29 es cómo será la muerte para cada cual, es importante que la misma Municipalidad puede contratar y desde
30 ese punto de vista, debe decir que nació en Guadalupe, es Guadalupeña de pura cepa y saprisista por
31 proximidad, sin embargo; tiene treinta y cuatro años de vivir en Escazú; se puede como Municipalidad
32 escoger a los profesionales, se compromete a ayudar a la Municipalidad, ya se pensionó de la seguridad
33 social, creó la Clínica de Cuidados Paliativos del Hospital Nacional de Niños y trajo los Cuidados
34 Paliativos a Costa Rica y pudo hacerlo porque el gobierno de Estados Unidos le dio una beca y se entrenó
35 con los mejores de los mejores en cuidados paliativos, eso no existía y nadie creía en cuidados paliativos
36 en este país, la gente pesaba que se trataba de compadecer al paciente, cuando es una especialidad en
37 medicina como neumología, como cardiología, oftalmología, etc., por lo que el desarrollo fue fuerte
38 importante, hay dos universidades donde crearon dos maestrías interdisciplinarias que existen en Costa
39 Rica, la Universidad de Santa Paula y la Universidad Católica, se puede entrar en un convenio,
40 personalmente es la historia de los cuidados paliativos en Costa Rica, no hay nadie en el país que tenga
41 experiencia que tiene la Unidad de Cuidados Paliativos y su servidora, esta fue la primera clínica de

1 Cuidados Paliativos en América Latina, de Costa Rica la primera y de Centroamérica, y esta unidad ha
2 visto lo que nadie ha visto en América Latina en términos de cuidados paliativos, entonces la
3 Municipalidad con la Universidad Santa Paula por ejemplo; se puede tomar un respaldo, y la unidad
4 entrena a las familias y a los profesionales, las posibilidades que se tienen desde ese punto de vista, son
5 verdaderamente gigantescas, inclusive se puede hacer un convenio con la Caja Costarricense de Seguro
6 Social, con los Ebais del cantón porque las personas que se van a ver aquí son asegurados y los que no
7 son asegurados el Estado a través de la Caja Costarricense del Seguro Social también está en la obligación
8 de verlos, hay un sistema mixto de medicina, por lo tanto; esos pacientes su morfina y sus medicamentos
9 se van a tener al día o sea realmente se cuenta con toda una gran cantidad de posibilidades para hacer esto.
10 Externa que; desea hacer una reflexión y es una reflexión que no se sale y que, si se sale, porque está
11 relacionada a los Cuidados Paliativos, el país está viviendo un montón de cosas muy fuertes, mañana hay
12 una marcha a Casa Presidencial, para pedirle al Presidente de la República que no firme la Norma para el
13 artículo 121, del Código Penal frente a una indiferencia muy grande de los habitantes de Costa Rica, esta
14 niña Wendy en Suecia no hubiera nacido jamás, porque se les hace el diagnóstico en el vientre materno
15 desde los tres meses y los abortan, ninguno de los niños que hay en Cuidados paliativos, en otros países
16 habrían nacido, porque hace mucho tiempo habrían sido abortados, y se ven los discursos los discursos de
17 cómo se manipula los conceptos de Derechos Humanos, para poder asesinar, a los más débiles, a los
18 que no tienen voz y no se puede defender, precisamente los Cuidados Paliativos nacen en Inglaterra con
19 tranquilizantes como una respuesta humanizada, para atender a las personas que sufren y que enfrentan lo
20 que todos vamos a enfrentar, que es la fase final de la vida y de una enfermedad, hace unos años salió
21 Christine Lagarde del Fondo Monetario Internacional a decir; qué barbaridad, hay demasiados viejos en
22 el planeta, posiblemente los mayores ya no deberían estar aquí, porque la respuesta que se está dando a la
23 cantidad de viejos, la respuesta que se está dando a la sobrepoblación mundial y a cómo la gente vive más
24 años, es qué hacer con tantos viejos, que hacer con una población que ahora vive más tiempo y la respuesta
25 de la mujer fue, de alguna manera los expertos nos están recomendando eutanasia, que hay en el país en
26 este momento, en los dos extremos de la vida, en los más vulnerables proyectos de ley, una norma que nos
27 proyecto de ley, para legalizar y dejar la puerta abierta al aborto y por otro lado un proyecto de ley pésimo
28 que no contempla un montón de cosas y que ha estado para precisamente para fomentar la eutanasia, en
29 los extremos de la vida, no existirían entonces los cuidados paliativos ni para los adultos ni para los niños
30 en ninguna parte del mundo, porque se eliminaría a todos esos que no sirven, con enfermedades y
31 problemas, y a todos los viejos que tienen alguna enfermedad de alguna manera la sociedad, con un
32 cambio de valores muy importante estaría diciendo “*señor, señora está robando oxígeno, le ofrecemos la*
33 *posibilidad de eutanasia*”, por lo que de alguna manera que en este Concejo Municipal y que en esta
34 Municipalidad que se ha caracterizado desde hace muchos años, por una responsabilidad social
35 importante, es la posibilidad de tener un proyecto como este en Cuidados Paliativos para atender a la
36 Comunidad, insta a todos los presentes a tomar una posición como costarricense frente a ese proyecto de
37 eutanasia y a esa imposición que se quiere implantar en el país sobre la norma del aborto impune y del
38 artículo 121 del Código Penal, como médico puede decir que esa norma no se necesita, porque los médicos
39 siempre han sabido que hacer y han sido educados y entrenados para salvarle la vida a una mujer y que la
40 Caja Costarricense del Seguro Social está llena de protocolos para atender a la mujer que tiene embarazo
41 y cáncer de mama, embarazo y diabetes, etc., los médicos sí saben qué hacer, lo que pasa es que hay un

1 enorme presión a nivel mundial, con un cambio de valores muy importante para abrir a la carta el aborto
2 impune y hay que tomar posición frente a estas cosas.

3
4 La regidora Grettel Alfaro dice que; tiene un par de preguntas sobre la propuesta de tener una posible
5 Unidad de Cuidados Paliativos en el cantón, hay alguna idea de cuánto es la población más o menos que
6 se tendría que estar atendiendo, este proyecto se está pensando específicamente para Escazú o para toda
7 el área oeste, qué costos asociados hay al manejo o si esto se hace en asociación la caja Costarricense de
8 Seguro Social, si la Caja tiene el presupuesto para esto y los pasos en los que se puede implementar el
9 proyecto.

10
11 La señora Lisbeth Quesada indica que habría que hacer es un estudio, uno de cada tres costarricense se
12 muere de cáncer, la Organización Mundial de la Salud dice que entre el dos mil veinticinco y el dos mil
13 treinta, la primera causa de muerte será el cáncer, ya no van a ser las enfermedades cardiovasculares, este
14 país tiene una red oncológica nacional que no sirve para nada y si hoy era red oncológica todavía no está
15 funcionando, imagínense cuando la primera causa de muerte en Costa Rica sea cáncer, habría que ver la
16 población de Escazú, este proyecto sería pensando en Escazú, todavía no es pensando en todo el lado
17 oeste del país, aunque eventualmente se podría hacer algo entre Concejos Municipales, no hacerlo una
18 sola Municipalidad juntar esfuerzos y hacer un gran centro, la Caja no da abasto con esto, el Ministerio
19 de Salud habilita clínicas en este sentido, se podría tener una clínica, un convenio con la Caja para que
20 pueda dar los medicamentos, se podría pedir una contribución simbólica en las familias, se podría pedir
21 una contribución de acuerdo a las entradas económicas de la familia, pero si habría que hacer un estudio,
22 esta es una primera idea borrador y habría que plantear las posibilidades para un proyecto a dos años o
23 tres años y en diferentes etapas, hay que empezar a soñarlo y sólo cuando se sueña se puede hacer realidad.

24
25 La regidora Carmen Fernández pregunta; cuál es la diferencia entre Clínica del Dolor y Clínica de
26 Cuidados Paliativos, hay una diferencia, pero van un poco ligadas una a la otra.

27
28 La señora Lisbeth Quesada explica que; Clínica de Cuidados Paliativos es de la ella viene a hablar, que
29 es clínica de atención en la fase terminal de una enfermedad, en los niños como las patologías son
30 diferentes y muchos niños tienen limitantes muy importantes desde muy temprana edad, se atiende a niños
31 desde cero, incluso ahora hay un programa tratando de evitar el aborto, esa ola de muerte que se está
32 viviendo en Costa Rica, se instaló un programa en el Hospital de Niños por la Clínica de Cuidados
33 Paliativos, donde a una mujer desde que se le da el diagnóstico de que tiene un niño que trae algo, no es
34 no es posible hacer eugenesia, abortar ese niño, tiene que terminar el embarazo, a los médicos les refieren
35 ese caso y se empieza a trabajar con la familia, para que acepte la enfermedad, para que acepte al niño,
36 porque si es un niño que se va a morir inmediatamente, ella puede estar consciente, le da la despedida y
37 juega su rol de mamá porque el hecho de que el hijo está enfermo o se vaya a morir inmediatamente, o se
38 vaya a morir una semana, dos meses o tres meses después, eso no deja de hacer mamá a una mujer y no
39 deja de alguna manera que ella pueda ejercer su maternidad, entonces se le da apoyo para que además, no
40 vaya afuera a hacerse un aborto, se trabaja con las familias, los Cuidados Paliativos, dentro de esto se
41 trabaja el dolor, el apoyo social, psicológico, se hacen sesiones psico social espirituales de la problemática

1 de la familia; Clínica del Dolor que son dos cosas diferentes, especialidades diferentes en el mundo pero
2 se complementan unas a otras, maneja dolor oncológico, de alguien que se va a morir, que tiene dolor y
3 dolor de la persona que tiene cualquier otra enfermedad que le produzca dolor, hay cualquier cantidad
4 enfermedades que producen dolor el especialista en dolor, es un médico anestesiólogo, que va a hacer al
5 exterior algología, medicina del dolor, es el que ve ese tipo de dolor y normalmente es intervencionista
6 con una aguja, en una sala de operaciones bloquea el nervio y alivia el dolor, por lo que son dos
7 especialidades diferentes, que manejan que son muy cercanas. Dice que; en Cuidados Paliativos hacen
8 algo que se llama Prevención de la Claudicación familiar, porque las personas quieren cuidar a su mamá,
9 su papá, a su marido, a su hijo en la casa, pero a veces las enfermedades y las agonías son muy largas, se
10 cansan porque todos somos seres humanos, nntonces eventualmente; ese centro que se podría tener de
11 Cuidados paliativos, un fin de semana en el centro se puede cuidar a ese familiar, para que la persona
12 duerma tres días, descanse, para que renueve energías, para seguir cuidando a esa persona durante la
13 semana, esa metodología no existe en el país, eso solo se da en los países muy desarrollados, eso se podría
14 hacer con las personas para prever la claudicación familiar, eso no se da prácticamente en ningún lugar
15 en América Latina, se estaría haciendo algo nuevo, ese es uno de los proyectos que tiene pensado hacer
16 en Cuidados Paliativos. Comenta que; en el Gobierno Pasado el INFOCOOP donó un terreno a trecientos
17 metros del Hospital Nacional de Niños, para un proyecto de ocho millones de dólares para un edificio que
18 puede atender a todos los niños de Costa Rica en Cuidados Paliativos pediátricos y la Universidad
19 Nacional va a hacer una plaza, que cuesta catorce millones de dólares a la Diversidad y en Cuidados
20 Paliativos, sólo están necesitando ocho para la atención de todos los niños del país, arañan las paredes,
21 piden y piden para poder atender a los niños en Costa Rica.

22
23 El regidor Ricardo López pregunta; qué se necesita para poner a andar una un proyecto como éste y qué
24 costo tendría mensualmente.

25
26 La señora Lisbeth Quesada responde que; para el costo mensual no tiene respuesta porque habría que
27 estudiar el presupuesto, pero se necesita un lugar, y sea un terreno o una casa, que facilite la construcción
28 de un edificio, se necesita tener un convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social y con los Ebais,
29 para eventualmente atender a esta población.

30
31 El Alcalde Municipal comenta que; está totalmente de acuerdo con que el proyecto de esta clínica es
32 totalmente necesario para la población del cantón, indistintamente de que se cuente o no con los estudios,
33 hay una realidad que nadie se la quita de encima, hay padecimientos que están identificados y esta
34 propuesta viene a ser parte del engranaje que se les está debiendo a la comunidad, precisamente para
35 fortalecer un vacío que existe en la actualidad, por lo que desea proponer a doña Lisbeth dos cosas,
36 primero; que cuenta con todo el apoyo de la Alcaldía Municipal para este proyecto, sin importar si hay o
37 no proponentes del proyecto, es una clara necesidad que está identificada, aún no tiene claro cuál es la
38 vía, si alquilar un edificio y que sea administrado por la fundación o si comprar un terreno y que la
39 fundación gestione o si buscar un espacio dentro de los que ya tiene la Municipalidad, segundo; siendo
40 doña Lisbeth vecina del cantón y teniendo toda la experiencia necesaria le propone ayudar a la
41 Municipalidad a desarrollar esa Política de Salud Cantonal que tanto se está necesitando para reorientar

1 todos los esfuerzos con una visión a largo plazo.

2

3 La señora Lisbeth Quesada externa que con todo gusto; la Municipalidad de Escazú puede contar con su
4 aporte para trabajar en conjunto y a dar asesoría en todo lo que sea necesario.

5

6 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 201 y 202.**

7

8 El Presidente en Ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 201. Se aprueba por
9 unanimidad.

10

11 El Presidente en Ejercicio somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 202. Se aprueba por
12 unanimidad.

13

14 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

15

16 **Inciso 1. Yamilette Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AYA.**

17

18 Remite oficio PRE-2019-00928, en atención al acuerdo del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria
19 N°167, Acta N°198 del 08 de julio de 2019, solicita la anuencia de realizar un Proyecto de Ley ante
20 La Asamblea Legislativa de Costa Rica para modificar la afectación pública en la servidumbre
21 (servidumbre de paso y paso de tubería) dentro del parque Buenaventura en Trejos Montealegre.

22

23 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

24

25 **Inciso 2. Ramón López Rivera, Presidente Junta de Educación Escuela Bello Horizonte.**

26

27 Remite oficio JEBH-0105-2019, en el que invita a realizar una sesión extraordinaria en las instalaciones
28 de la escuela, con el fin de tratar temas de sumo interés para la comunidad infantil.

29

30 Se toma nota.

31

32 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**

33

34 Remiten oficio AL-1368-2019, en el que mediante el oficio N°PE-120-2019, suscrito por la Sra. Silvia
35 Rímola, del Subproceso de Planificación Estratégica, se traslada el Acta 10 de la Sesión Extraordinaria
36 04 del Concejo de Distrito de San Antonio, donde se manifiesta lo siguiente: ACUERDO N°24-2019: La
37 asamblea de Concejo de Distrito Ampliado en forma unánime acuerda: otorga la partida específica 2020
38 al Comité del Cen Cinai de San Antonio para el proyecto: Cambio total del sistema eléctrico en el Cen
39 Cinai de San Antonio. Definitivamente Aprobado.

40

41 Se toma nota.

1 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal y Luisiana Toledo Quirós, Vicealcaldesa.**
2

3 Remiten oficio AL-1370-2019, en el que mediante el oficio N°PE-122-2019, suscrito por la Sra. Silvia
4 Rímola, del Subproceso de Planificación Estratégica, se traslada el Acta 06 de la Sesión Extraordinaria
5 03 del Concejo de Distrito de Escazú, donde se manifiesta lo siguiente: ACUERDO N°08-2019: El
6 Concejo de Distrito Ampliado de Escazú por unanimidad de las organizaciones presentes acuerda: otorgar
7 la partida específica 2020 a la "Adquisición de uniformes para personal nuevo, permanente y voluntario
8 del Comité Auxiliar de Escazú". Definitivamente aprobado.
9

10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 5. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
13

14 Remite oficio AL-1446-2019, en el que traslada el oficio VIC-I-756-19 de la Vicealcaldía, donde se
15 adjunta el oficio VIC-I-752-19 atendiendo el punto 2 y 3 del "Traslado de correspondencia" de la sesión
16 ordinaria N°158-2019.
17

18 Se toma nota.
19

20 **Inciso 6. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**
21

22 Remite oficio AL-1466-19, siendo que se sometió a consulta pública no vinculante modificaciones al
23 artículo 7 y 18 del Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de
24 Beneficencia o de Servicio Social y que el plazo de 10 días transcurrió sin ninguna observación a las
25 modificaciones propuestas al Reglamento, solicita a este Concejo que conozca en segunda oportunidad
26 las mismas y proceda con su aprobación de conformidad con lo establecido en el ordinal 43 del Código
27 Municipal y su respectiva publicación en el diario oficial para su entrada en vigencia.
28

29 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
30

31 **Inciso 7. Sonia Trejos Calderón, Presidente Junta Administrativa Cementerio Campo de**
32 **Esperanza San Antonio.**
33

34 Remite oficio CCDE-SAE-047-2019, según solicitud en nota AC-210-19 con fecha 23 de julio 2019, hace
35 entrega del expediente original administrativo del derecho N°546, a nombre del señor Wilbert Gutiérrez
36 Molina, cédula de identidad número 6-0170-0149, ordenado cronológicamente y foliado del 01 al 35.
37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.
39

40 **Inciso 8. Luisiana Sandra Toledo Quirós, Vicealcaldesa Municipal.**
41

1 Remite oficio VIC-I-798-19, en seguimiento a los oficios N°COP-0369-2019 y VIC-E-131-19 enviados
2 a la Constructora MECO S.A., en relación con los proyectos de las contrataciones por demanda 2016LN-
3 000005-01 y 2018LA-000005-01, se realizó reunión el día de hoy lunes 29 de julio de 2019 con
4 representantes de la empresa MECO S.A., al respecto, deseo manifestarle que la finalidad de dicha reunión
5 fue con el fin de dar seguimiento a los proyectos que esta vicealcaldía ha venido desarrollando según
6 DAME-0484-17 y cerrar puntos detallados en los oficios N°COP-0369-2019 y VIC-E-131-19.

7

8 Se toma nota.

9

10 **Inciso 10. Yahaira Vanessa Morales Azofeifa, Vecina del Cantón.**

11

12 Documento en el que presenta solicitud de ayuda por infortunio.

13

14 Se remite a la Administración.

15

16 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

17

18 El Presidente en Ejercicio no tiene asuntos que tratar.

19

20 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

21

22 **Inciso 1. Moción presentada por el Presidente en Ejercicio, orientada en realizar Sesión Extraordi-**
23 **naria el día miércoles 21 de agosto 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela Repú-**
24 **blica de Venezuela.**

25

26 **“PRIMERA:** Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-145-17 de Sesión Ordinaria 60, Acta 66
27 del 19 de junio 2017, dispuso en lo medular:

28 *“(...) Convocar a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públi-*
29 *cos del cantón, para que se presenten a las próximas sesiones ordinarias de este Concejo Municipal,*
30 *con el fin de que brinden un informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes,*
31 *así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas.(...)”*

32

33 **SEGUNDA:** Que la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela mediante oficio E.R.V-
34 099-2019, suscrito conjuntamente por la señora Xinia Solera Valenciano, Presidente de dicha Junta, y la
35 MSc. Silvia Arroyo Vargas, Directora del citado centro educativo; ha solicitado la realización de una Se-
36 sión Extraordinaria del Concejo Municipal en las instalaciones de ese centro educativo, a fin de brindar
37 informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes, así como de la inversión de re-
38 cursos municipales en las obras realizadas.

39

1 **TERCERA:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Código Municipal, es potestad
2 del Concejo Municipal celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, a las cuales deben ser con-
3 vocados todos sus miembros, con por lo menos veinticuatro horas de anticipación, y el objeto de la misma
4 se señalará mediante acuerdo municipal.

5
6 **POR TANTO:** Esta Presidencia, a efecto de atender la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela
7 República de Venezuela, propone que se realice Sesión Extraordinaria el día miércoles 21 de agosto 2019,
8 a las dieciocho horas, en las instalaciones de la Escuela República de Venezuela, para lo que solicita la
9 aprobación del siguiente acuerdo:

10
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y en
13 las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las
14 toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** REALIZAR Sesión Extraor-
15 dinaria el día miércoles 21 de agosto 2019, a las dieciocho horas, en las instalaciones la Escuela República
16 de Venezuela; con la siguiente agenda: Rendición de informe ejecutivo de los proyectos realizados, los
17 proyectos pendientes, así como de la inversión de recursos municipales en las obras realizadas, por parte
18 de la Junta de Educación la Escuela República de Venezuela. **SEGUNDO:** DAR POR NOTIFICADO en
19 este acto al Concejo Municipal en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la
20 Alcaldía aquí representado. Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela República de
21 Venezuela.”

22
23 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unani-
24 midad.

25
26 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

27
28 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

29
30 **ACUERDO AC-219-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
31 **169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44**
32 **del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cua-**
33 **les hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:**
34 **PRIMERO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día miércoles 21 de agosto 2019, a las dieciocho**
35 **horas, en las instalaciones la Escuela República de Venezuela; con la siguiente agenda: Rendición**
36 **de informe ejecutivo de los proyectos realizados, los proyectos pendientes, así como de la inversión**
37 **de recursos municipales en las obras realizadas, por parte de la Junta de Educación la Escuela**
38 **República de Venezuela. SEGUNDO: DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal**
39 **en pleno de esta convocatoria, y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí representado.**
40 **Notifíquese este acuerdo a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela.”** **DECLA-**
41 **RADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 **Inciso 2. Moción presentada por el Concejo Municipal, orientada en instar a la Administración**
2 **Municipal una atenta, urgente y vehemente exhortación para que a la máxima brevedad coordine**
3 **las medidas útiles, necesarias y legales, con el fin de dotar al cantón de Escazú de una clínica**
4 **moderna de cuidados paliativos para todos los vecinos escazuceños.**

5
6 El regidor Eduardo Chacón menciona que; dado que los considerandos se enviaron vía correo electrónico
7 procederá a leer únicamente la moción:

8
9 “SE ACUERDA: Que con fundamento en los artículos 11, 46 in fine y 129 de la Carta Política de la República de
10 Costa Rica; los artículos 2, 3, 4 inciso f); 12, 13 inciso e). 17 inciso a), 44, 45 y 62, del Código Municipal N. 7794.
11 Lo estipulado en el Plan Nacional de Salud 2016-2020, que es el instrumento mediante el cual se operacionaliza la
12 Política Nacional de Salud “Dr. Juan Guillermo Ortiz Guier”. Y que en dicho plan se recalca la importancia de
13 abordar las enfermedades crónicas como ámbito de acción, haciendo énfasis en la atención del cáncer y por ende la
14 atención de control del dolor y cuidados paliativos.; las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
15 para adoptar esta decisión, acuerda: PRIMERO: INSTAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
16 REPRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE ARNOLDO VALENTÍN BARAHONA CORTÉS Y LA SEÑORA I
17 VICE ALCALDESA LUISIANA SANDRA TOLEDO QUIRÓS, UNA ATENTA, URGENTE Y VEHEMENTE
18 EXHORTACIÓN PARA QUE A LA MÁXIMA BREVEDAD COORDINE LAS MEDIDAS ÚTILES, NECESARIAS Y
19 LEGALES, CON EL FIN DE DOTAR AL CANTÓN DE ESCAZÚ DE UNA CLÍNICA MODERNA DE CUIDADOS
20 PALIATIVOS PARA TODOS LOS VECINOS ESCAZUCEÑOS, LO ANTERIOR DENTRO DEL RANGO DE SUS
21 COMPETENCIAS LEGALES COMO FUNCIONALES.- SEGUNDO: INICIAR LAS TRATATIVAS NECESARIAS
22 Y PERTINENTES CON LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, CON EL FIN DE FIRMAR UN
23 CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL OBJETO DE TENER Y EQUIPAR
24 LA CLÍNICA DE CUIDADO PALIATIVO DEL CANTÓN DE ESCAZÚ.- TERCERO: EXOTAR A LA
25 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE DENTRO DE LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS
26 ENCAUSADAS A MATERIALIZAR LA CLÍNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ, SE
27 INSTRUYA A LAS ÁREAS TÉCNICAS, LA ALTERNATIVA DE SOLICITAR A ESTE CONCEJO REMITIR ANTE
28 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LEY QUE PERMITA DAR EN
29 DONACIÓN UN INMUEBLE QUE REUNA Y EXCEDA LOS REQUERIMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO
30 DE LA CLÍNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS DE ESCAZÚ, O BIEN PROCEDER CON LAS ACCIONES
31 NECESARIAS PARA CONSTRUIR, O ALQUILAR EN FORMA MOMENTÁNEA, LAS INSTALACIONES
32 IDÓNEAS PARA QUE SE ESTABLEZCA LA CLÍNICA DE CUIDADOS PALIATIVOS DE ESCAZÚ. CUATRO:
33 COMISIONAR A LA SECRETARIA DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL DE ESCAZÚ, LA FUNCIONARIA
34 PRISCILLA RAMÍREZ BERMÚDEZ O QUIEN OCUPE SU PUESTO, PARA QUE PROCEDA A COMUNICAR
35 EL PRESENTE ACUERDO DE MANERA INTEGRAL, AL SEÑOR ALCALDE COMO A LA SEÑORA I VICE
36 ALCALDESA. ASIMISMO SE REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA
37 DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Y AL MINISTRO DE SALUD.”

38
39 Después de varias intervenciones de los regidores, el Concejo Municipal llega al consenso de someter a
40 votación la primera parte de la moción presentada, la cual dicta lo siguiente:

41
42 “SE ACUERDA: INSTAR a la Administración Municipal representada por el señor alcalde Arnoldo
43 Valentín Barahona Cortés, una atenta, urgente y vehemente exhortación para que a la máxima brevedad
44 coordine las medidas útiles, necesarias y legales, con el fin de dotar al cantón de Escazú de una clínica

1 moderna de cuidados paliativos para todos los vecinos escazuceños, lo anterior dentro del rango de sus
2 competencias legales como funcionales. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
3 despacho para lo de su cargo.”

4
5 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

9
10 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

11
12 **ACUERDO AC-220-19 “SE ACUERDA: INSTAR a la Administración Municipal representada por**
13 **el señor alcalde Arnoldo Valentín Barahona Cortés, una atenta, urgente y vehemente exhortación**
14 **para que a la máxima brevedad coordine las medidas útiles, necesarias y legales, con el fin de dotar**
15 **al cantón de Escazú de una clínica moderna de cuidados paliativos para todos los vecinos**
16 **escazuceños, lo anterior dentro del rango de sus competencias legales como funcionales. Notifíquese**
17 **este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” DECLARADO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 **Inciso 3. Moción presentada por la Yunta Progresista Escazuceña, orientada en solicitar**
21 **respetuosamente a la administración municipal, la organización de una Jornada conmemorativa**
22 **dedicada a nuestra juventud por las alegrías generadas en el Ámbito Deportivo, reconociendo a**
23 **todos los atletas Escazuceños Juveniles que participaron a nivel de Juegos deportivos Nacionales y**
24 **en competencias locales e internacionales.**

25
26 “La participación de la comunidad Escazuceña en la fiesta deportiva de los Juegos Nacionales es continua,
27 fuerte, esperada y que moviliza a deportistas de gran cantidad de disciplinas año tras año. Generando un
28 gran efecto multiplicador y aspiracional en la familia deportiva Escazuceña. Siendo de rigor reconocer los
29 logros alcanzados a nivel deportivo por los jóvenes escazuceños en este año.

30
31 Considerando

32
33 —Que en los juegos deportivos nacionales 2019 se consiguió una novena posición.

34 _ Que el Deporte en estas justas ha experimentado una mejora considerable en sus resultados en los
35 últimos años.

36 _ Que Escazú ha sido sólo superado por cantones de una inmensa población comparada con la escazuceña
37 a excepción de Belén.

38
39 —Que la Yunta progresista escazuceña cree firmemente en el desarrollo y apoyo al deportista de Escazú.

1 __ Que la Yunta Progresista escazuceña cree firmemente en promover en la Juventud valores asociados
2 con la disciplina, el trabajo sistematizado, pero también cree en la cosecha de lo trabajado y en la
3 celebración de los Altos logros obtenidos.

4
5 - Que el programa Juegos deportivos nacionales, es el principal programa deportivo del Gobierno de Costa
6 Rica, el cual tiene como público meta a la población adolescente del país.

7
8 _ Que aparte de los logros deportivos conseguidos en los juegos nacionales, este concejo ha recibido de
9 manos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación la noticia de varios deportistas juveniles
10 escazuceños que han destacado en presentaciones deportivas en el exterior, en varios deportes
11 individuales.

12
13 -Que nuestro cantón posee una estructura demográfica concentrada en las edades de 18 a 32 años, y que
14 un 25% de nuestra población son niños y adolescentes.

15
16 Que, según las recomendaciones de la política de niñez y Adolescencia,” cantones amigos de la Infancia”,
17 la población que debe ser principal sujeto de las mejoras en Intervenciones públicas son el grupo de edad
18 de 13-17 años.

19
20 Se acuerda:
21 Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General de Salud, la constitución política, el código de
22 la niñez y adolescencia, La ley de creación del ICODER, ley 7800, la política de Red Nacional de
23 Actividad Física y siguiendo los considerandos de la fracción de la Yunta Progresista
24 Escazuceña. Primero: Solicitar respetuosamente a la administración municipal, la organización de una
25 Jornada conmemorativa dedicada a nuestra juventud por las alegrías generadas en el Ambito Deportivo,
26 reconociendo a todos los atletas Escazuceños Juveniles que participaron a nivel de Juegos deportivos
27 Nacionales y en competencias locales e internacionales. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en
28 su despacho para lo de su cargo”.

29
30 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

34
35 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

36
37 **ACUERDO AC-221-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en el Código Municipal, la Ley General**
38 **de Salud, la Constitución Política, el Código de la Niñez y Adolescencia, La ley de Creación del**
39 **ICODER, Ley 7800, la Política de Red Nacional de Actividad Física y siguiendo los considerandos**
40 **de la fracción de la Yunta Progresista Escazuceña: Solicitar respetuosamente a la administración**
41 **municipal, la organización de una jornada conmemorativa, dedicada a nuestra juventud por las**

1 alegrías generadas en el **Ámbito Deportivo, reconociendo a todos los atletas Escazuceños Juveniles**
2 **que participaron a nivel de Juegos Deportivos Nacionales y en competencias locales e**
3 **internacionales. Notifíquese este acuerdo al alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

7
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-27-19.**

9
10 “Al ser las catorce horas con treinta minutos del miércoles 31 de julio 2019, se da inicio a la sesión de
11 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: la regidora **DIANA GUZMÁN CALZADA**
12 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su
13 condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** en su
14 condición e Integrante de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de
15 Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

16
17 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUIENTE ASUNTO ÚNICO:**

18
19 **Reclamo Administrativo** incoado por José Arrieta Salas en su condición de apoderado especial
20 administrativo del señor Eduardo Chacón Castro.

21
22 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce Reclamo Administrativo incoado por José Arrieta Salas en su condición de
23 apoderado especial administrativo del señor Eduardo Chacón Castro.

24
25 **A.- ANTECEDENTES:**

26 **1-** Que el documento de Reclamo Administrativo fue recibido en la Secretaría Municipal el día 22 de julio
27 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169, Acta 200 de esa
28 misma fecha, con el oficio de trámite número 363-19-E.

29 **2-** Que en el encabezado del documento se consigna que el Reclamo Administrativo es contra Priscilla
30 Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal, a quien, en el primer acápite denominado De la Legitimación,
31 acusa de haber “participado directamente” en actos formales del procedimiento administrativo (Órgano
32 Director), instado por aparente reconocimiento de garantías laborales irregulares, procedimiento mediante
33 el cual se le brinda el derecho de defensa a su poderdante el señor Eduardo Chacón Castro, y que el
34 reclamante considera “espurio e ilegal”.

35 **3-** En el punto B) del acápite III De los Hechos, indica:

36 **a)** Que el Acuerdo AC-134-19 fue adoptado y declarado bajo la modalidad que señala el Código
37 Municipal en su artículo 45.

38 **b)** Que la regidora Carmen Fernández Araya votó negativamente dicho Acuerdo, con lo que acepta las
39 causales de recusación expresamente incoadas en su contra.

40 **c)** Que consta en el Acta 191 que la dispensa de trámite de Comisión de la moción que originó el
41 Acuerdo AC-134-19, fue aprobada con cuatro votos. Reprochando que tal dispensa de trámite no se

1 materializó de conformidad con los preceptos del numeral 44 del Código Municipal, por no obtener
2 “mayoría calificada de los presentes”.

3 **d)** Que no se extrae del Acta mencionada, que la modalidad de “definitivamente aprobado” que consta
4 en el texto del acuerdo impugnado, haya recibido la votación preceptuada en el artículo 45 del citado
5 Código Municipal; en razón de lo cual dicho acto administrativo es disconforme con el procedimiento
6 de aprobación.

7 **e)** Que el contenido del Acuerdo AC-134-19 fue cambiado en su modalidad de aprobación,
8 presuntamente por la Secretaria Municipal, considerando que existe incongruencia entre el iter en que
9 se adoptó y los transcrito en el acuerdo.

10 **f)** Que, en virtud de que la Secretaria Municipal fue instruida mediante el artículo Cuarto del Acuerdo
11 AC-169-19, para que remitiera el Recurso de Apelación incoado ante el Tribunal Contencioso
12 Administrativo, contra el Acuerdo AC-134-19, y el correspondiente expediente; el reclamante le
13 solicitó a la misma – en fecha 26 de junio 2019-, que le indicara el número de expediente asignado (por
14 el Jerarca Impropio), citándole para su mejor entendimiento, el auto del Tribunal Contencioso
15 Administrativo, Sección Tercera, de las 11:48 del 15 de mayo 2019. Petición que dice fue respondida
16 con la lacónica frase: “...le informo que, esta Secretaría no ha recibido notificación del supuesto auto
17 citado en el acápite B) de su nota” ; respuesta que al no hacer mención del “número de carpeta
18 electrónica asignado por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, al proceso de
19 apelación presentado”, considera que le genera un estado de indefensión. Asimismo estima que en
20 virtud de la instrucción supra mencionada, era un deber de la Secretaria Municipal, comunicar el
21 número de expediente solicitado, deber que según el denunciante, fue quebrantado precisamente en
22 obediencia a lo señalado en el auto indicado en el memorial de esa representación.

23 **g)** Que la funcionaria Ramírez Bermúdez, al afirmar no haber recibido notificación del supuesto auto
24 citado por esa Representación, puso en tela de duda su existencia.

25 **h)** Que consta en oficio SME-008-2019 del 28 de mayo 2019, con que se remitió ante el Jerarca
26 Impropio, lo instruido mediante Acuerdo AC-113-19, que la Secretaria Municipal conocía de la
27 existencia del proceso que se conoce bajo expediente 19-002848-1027-CA, y en consecuencia también
28 conocía del citado auto del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, de las 11:48 del 15
29 de mayo 2019.

30 **i)** Que la Secretaria Municipal solo remite el acuerdo AC-098-19, dándose el eventual incumplimiento
31 de lo ordenado por el juez Lic. Zeledón Hernández.

32 **j)** Que el oficio SME-010-2019 indica que el proceso es una Apelación por Inadmisión cuando se trata
33 de un “Recurso de Apelación de Derecho” contra el acuerdo que rechazó el incidente de Recusación.

34 **4-** Que en acápite De la Petición, solicita se instruya y procedimiento administrativo disciplinario en
35 contra de la Secretaria Municipal Ramírez Bermúdez, por la eventual autoría de los hechos expuestos.

36 **5-** Que en acápite denominado Incidente de Recusación, solicita que la funcionaria denunciada sea
37 separada temporalmente, ya que cree el denunciante que le son de aplicación los incisos 1, 9 y 16 del
38 artículo 12 del Código Procesal Civil.

39
40 **B.- CONSIDERANDO:**

1 Que respecto de la posible existencia de una falta o infracción, en la Administración Pública, la Sala
2 Constitucional de la Corte Suprema de Justicia a través del Voto N° 2008-795 de las once horas treinta y
3 cinco minutos del 18 de enero del año 2008 ha estimado que:

4 “(...) **La investigación preliminar se puede definir como aquella labor facultativa de comprobación**
5 **desplegada por la propia administración pública de las circunstancias del caso concreto para**
6 **determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción,**
7 **para identificar a los presuntos responsables de ésta o recabar elementos de juicio que permitan**
8 **efectuar una intimación clara, precisa y circunstanciada. En suma, la investigación preliminar**
9 **permite determinar si existe mérito suficiente para incoar un procedimiento administrativo**
10 **útil.(...)”**

11 (El **resaltado** no es del original)

12 13 **C.- RECOMENDACIÓN:**

14 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar detenidamente el Reclamo Administrativo incoado
15 por el señor Jose Arrieta Salas, en su condición de apoderado especial administrativo del señor Eduardo
16 Chacón Castro, estima que lo procedente en razón de la naturaleza de denuncia del Reclamo presentado,
17 es conformar un Órgano de Investigación Preliminar para que compruebe las circunstancias de los Hechos
18 denunciados y determine el grado de probabilidad de la existencia de faltas o infracciones en los mismos.
19 Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
22 11, 13, de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f), 53 y 161 del Código Municipal; la
23 sentencia 2008-795 de la Sala Constitucional; y siguiendo la recomendación contenida en el Dictamen C-
24 AJ-27-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que fundamenta el presente acuerdo, la cual hace suya
25 este Concejo y la toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR
26 la conformación de un ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR para que realice una
27 investigación sobre los Hechos contenidos en el Reclamo Administrativo incoado por José Arrieta Salas
28 en su condición de apoderado especial administrativo del señor Eduardo Chacón Castro, respecto de las
29 actuaciones de la Secretaria Municipal, de manera que se determine el grado de probabilidad de la
30 existencia de faltas o infracciones atribuibles a la misma. SEGUNDO: NOMBRAR como integrantes de
31 dicho ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR a las regidoras GRETTEL ALFARO
32 CAMACHO, ANNEMARIE GUEVARA GUTH y ADRIANA SOLÍS ARAYA, quienes deberán rendir
33 su informe final, en el plazo de ley previsto en el numeral 261.1 de la Ley General de la Administración
34 Pública, a partir de la comunicación de este acuerdo. TERCERO: DAR POR NOTIFICADO en este acto
35 a las personas integrantes del Órgano de Investigación aquí conformado; y asimismo al señor Eduardo
36 Chacón Castro.”

37
38 El Presidente en Ejercicio procede a sustituir al regidor Eduardo Chacón Castro por el regidor Guillermo
39 Durán Flores y a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor José Pablo Cartín Hernández.

40
41 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos. El regidor Ricardo López Granados

1 no vota.

2 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos.

3 El regidor Ricardo López Granados no vota.

4

5 **ACUERDO AC-222-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
6 **169 de la Constitución Política; 11, 13, de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso f),**
7 **53 y 161 del Código Municipal; la sentencia 2008-795 de la Sala Constitucional; y siguiendo la**
8 **recomendación contenida en el Dictamen C-AJ-27-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que**
9 **fundamenta el presente acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**
10 **adoptar esta decisión, se dispone: PRIMERO: INSTRUIR la conformación de un ÓRGANO DE**
11 **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR para que realice una investigación sobre los Hechos contenidos**
12 **en el Reclamo Administrativo incoado por José Arrieta Salas en su condición de apoderado especial**
13 **administrativo del señor Eduardo Chacón Castro, respecto de las actuaciones de la Secretaria**
14 **Municipal, de manera que se determine el grado de probabilidad de la existencia de faltas o**
15 **infracciones atribuibles a la misma. SEGUNDO: NOMBRAR como integrantes de dicho ÓRGANO**
16 **DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR a las regidoras GRETTEL ALFARO CAMACHO,**
17 **ANNEMARIE GUEVARA GUTH y ADRIANA SOLÍS ARAYA, quienes deberán rendir su**
18 **informe final, en el plazo de ley previsto en el numeral 261.1 de la Ley General de la Administración**
19 **Pública, a partir de la comunicación de este acuerdo. TERCERO: DAR POR NOTIFICADO en**
20 **este acto a las personas integrantes del Órgano de Investigación aquí conformado; y asimismo al**
21 **señor Eduardo Chacón Castro.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

22

23 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN, FUE UNÁNIMEMENTE
24 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se
25 levanta la sesión al ser las quince horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

26

27 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 10-2019.**

28

29 “Al ser las 15:00 horas del miércoles 31 de julio del 2019, se inicia la sesión de esta Comisión permanente,
30 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **DIANA GUZMAN CALZADA, CARMEN**
31 **FERNANDEZ ARAYA Y MIGUEL HIDALGO ROMERO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Está
32 presente el funcionario municipal, el Lic. Olman González Rodríguez, Gerente a.i. Gestión Hacendaria.

33

34 **Punto 1)** Se analiza y discute la moción presentada ante el Concejo Municipal por el señor Daniel
35 Langlois Haluza, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, mediante sesión
36 ordinaria 170-19, acta 201-19 de fecha 29 de julio del 2019.

37

38 Conforme al informe presentado se detalla a continuación:

39

40 **...se solicita al estimable Concejo Municipal autorizar una prórroga para la transferencia**
41 **autorizada por la suma de €24,000,000.00 colones por concepto de Primera etapa iluminación en el**

1 **Estadio Nicolas Macis, lo anterior debido a que se autorizó la construcción de un techo en la**
2 **gradería sur del Estadio, por lo que el proyecto de iluminación debe posponerse hasta la**
3 **construcción de dicho techo, lo anterior para prevenir problemas de sombras o interferencia en la**
4 **iluminación.**

5
6 **Análisis:**

7
8 Que, de una revisión al expediente administrativo, consta la transferencia realizada por la Municipalidad
9 de Escazú al Comité de Deportes de fecha 21 de diciembre del 2018, por un monto de €24,000,000.00
10 (Veinticuatro millones de colones exactos).

11
12 Que a folio 34, se evidencia el oficio AJ-720-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018, donde el proceso
13 de Asuntos Jurídicos concluye con lo siguiente: “...que la solicitud de idoneidad y de subvención
14 establecidos en el reglamento de cita como tal **no le son aplicables** al Comité de Deportes dada su
15 naturaleza jurídica de ser un órgano adscrito a la Municipalidad, lo anterior no es óbice de que las
16 transferencias de recursos que se realicen a dicho comité por conceptos diferentes de los establecidos en
17 el artículo 170 de Código Municipal no deban ser supervisadas o fiscalizadas por la Municipalidad toda
18 vez que parte de las obligaciones de una administración pública es liquidar los recursos asignados al
19 momento de finalizar la ejecución del proyecto.”

20
21 Con base en el dictamen anterior, se realizó la transferencia correspondiente y según documentación
22 aportada al expediente, no se evidencia la aplicación de un plazo para la liquidación correspondiente, por
23 lo tanto, esta comisión no ve inconveniente en otorgar el plazo solicitado.

24
25 Conforme a lo anterior,

26
27 SE ACUERDA: “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del Código Municipal, oficio Aj-
29 720-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018 y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se
30 dispone: **APROBAR** la prorroga solicitada por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú
31 para la iluminación de la Primera Etapa del Estadio Nicolas Macis. Notifíquese este acuerdo al Comité de
32 Deportes y Recreación de Escazú y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que
33 corresponda a su cargo”.

34
35 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

36
37 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

38
39 **ACUERDO AC-223-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
40 **169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 todos del**
41 **Código Municipal, oficio Aj-720-2018 de fecha 19 de diciembre del 2018 y las toma como**

1 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: APROBAR la prorroga solicitada por el Comité**
2 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para la iluminación de la Primera Etapa del Estadio**
3 **Nicolas Macis. Notifíquese este acuerdo al Comité de Deportes y Recreación de Escazú y asimismo**
4 **al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo que corresponda a su cargo”. DECLARADO**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6

7 El punto de esta acta fue aprobado por unanimidad de los presentes.”

8

9 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

10

11 El regidor Eduardo Chacón dice que; en relación con el terreno que se compró en San Antonio para la
12 pista de atletismo, desea saber si ya se le pagó al propietario ese terreno.

13

14 El Alcalde Municipal indica que; el proceso está en análisis de la Procuraduría y ellos estaban pidiendo
15 aclaraciones, se firma la escritura y se le da el cheque al señor.

16

17 El regidor Ricardo López comenta que; vio una calle cercana a Maderas Camacho, pasó la máquina que
18 hace el raspado de la capa asfáltica, quedó una fuga y asfaltaron encima de la fuga, cien metros más abajo
19 asfaltaron encima de otra fuga, está la carpeta asfáltica como una mesa de pool y dos fugas vivas, por lo
20 que desea llamar a la reflexión, porque ahora viene el AYA, mete el backhoe, hace un hueco grande y
21 queda un parche, en ese caso de qué sirve la capa asfáltica que colocaron hace unos días. Dice que tiene
22 fotografías para probarlo.

23

24 El Alcalde Municipal solicita le envíe esas fotografías para hacer la respectiva investigación del caso.

25

26 El regidor Ricardo López externa que; en sesiones anteriores habló del tema de que la Vicealcaldesa no
27 copiara temas administrativos al Concejo Municipal porque muchas veces se ha dicho que el Concejo no
28 coadministra, que el Concejo no es parte de la Administración, sin embargo ella continuó enviando esos
29 documentos, pero hay algo un poco más serio y es que ella no le respondió a la Sala IV, una solicitud de
30 información que le pidió el máximo órgano constitucional del país, pasaron los días y la señora
31 Vicealcaldesa nunca respondió, eso le parece algo muy mal, que habla mal de la Municipalidad como
32 institución y no habla bien de esta institución, es en relación con el expediente número 19-011970-0007-
33 CO. Solicita se tenga respeto al máximo órgano constitucional del país.

34

35 La Vicealcaldesa Municipal explica que esa nota nunca llegó a sus manos, se notificó directamente a
36 Recursos Humanos, pero a ella nunca le llegó.

37

38 El señor Arnoldo Barahona indica que desea referirse a un tema como ciudadano o como precandidato,
39 no como alcalde; la Yunta Progresista Escazuceña hizo una publicación hace unos días, en donde alude a
40 su persona, al Alcalde Municipal, básicamente en la parte que dice: “*Hoy con intereses electorales, se*
41 *quiere aislar a la Yunta de las decisiones de la administración del Gobierno Local, el Alcalde, quien hizo*

1 *casa aparte, le ha venido quitando sistemáticamente funciones a la Vicealcaldesa, Luciana Toledo y la*
2 *ha hecho a un lado de los programas relacionados con infraestructura, tecnología, calidad social y*
3 *comunal del cantón, temas en los que ella ha trabajado durante muchos años con el trabajo desarrollado*
4 *por la Yunta en la municipalidad”, la verdad es que todo mundo ha trabajado, pero desea aclarar que le*
5 *llama mucho la atención, que se quiere desinformar de alguna forma a la gente, cuando dice “se quiere*
6 *aislar a la Yunta de las decisiones de la administración del Gobierno Local”, la Alcaldía no tiene partido,*
7 *la Alcaldía acepta a todo el mundo y como Alcalde no puede aislar a un partido político, que como fracción*
8 *política tiene cuatro votos en el Concejo Municipal, no puede prohibir que voten los presupuestos, que*
9 *presenten mociones, que apoyen o que no apoyen el trabajo que se hace en la Municipalidad, el trabajo*
10 *político de la Yunta es en el Concejo Municipal, no ve como el alcalde puede restarle poderes a una*
11 *fracción que tiene mayoría en un Concejo Municipal, lamenta decir que esa expresión no es cierta y*
12 *redactó un documento aclarando esa situación, porque le da la impresión de que al hacer esa publicación*
13 *no se tomaron los fundamentos de fondo, que fueron notificados en su momento. Lee:*

14 “CARTA PÚBLICA

15

16 SEÑORES REGIDORES

17 SEÑORAS REGIDORAS

18 SINDICOS Y SINDACAS

19 PUBLICO PRESENTE:

20

21 Estimados señores y señoras:

22

23 El suscrito Arnoldo Barahona Cortés, me dirijo ante ustedes no como alcalde de la Municipalidad de
24 Escazú, sino como otro ciudadano más de este cantón, al igual que todos ustedes quienes con su trabajo
25 diario tratan de labrar un mejor futuro para Escazú. Durante 2 periodos el suscrito y las vicealcaldesas
26 tuvimos el honor y privilegio de que el pueblo de Escazú depositara su confianza y esperanza en quienes
27 asumíamos un puesto de elección popular para dirigir los destinos de su municipalidad. A lo largo de
28 estos dos periodos la alcaldía ha realizado todas las acciones que el ordenamiento jurídico permite con
29 ello satisfacer las necesidades para con sus munícipes, y para ello se ha contado y se cuenta con un grupo
30 comprometido de funcionarios y funcionarias desde todos las áreas administrativas que conforman la
31 Municipalidad que día a día trabajan para hacer un mejor Escazú desde su escritorio, desde el camión
32 recolector, desde la móvil de policía, desde el campo haciendo inspecciones, o de un carrito barriendo
33 las calles, siempre con el afán de dar un servicio eficiente y eficaz hacia los escazuceños. Por eso las
34 decisiones que se adoptan a lo largo del camino dentro de una Administración Pública siempre son con el
35 afán de mejorar y de que la Municipalidad sea cada día más eficiente. Respecto de los últimos
36 acontecimientos que giran en torno a la revocación de funciones a la primera vice alcaldía municipal, debe
37 tener claro la ciudadanía que las decisiones no se adoptan como lo indican varios medios en redes sociales
38 “por intereses electorales”, sino por el contrario como se indicó en la resolución DAME-073-2019
39 publicada en el diario oficial La Gaceta, se da con el fin de que exista uniformidad en la dirección
40 administrativa de los procesos y unión de las áreas y del personal que conforman las distintas unidades
41 administrativas y siendo que el suscrito debe ser garante del interés y los servicios públicos que esta

1 Municipalidad brinda con el fin de mejorar la prestación de los servicios, sin demeritar la labor realizada
2 durante dieciocho meses de los ocho años de gestión que la vicealcaldesa las realizó, consideró pertinente
3 el suscrito retomar las funciones inherentes como administrador general de la municipalidad en todo lo
4 relacionado con la Gerencia de Gestión Urbana y el resto de procesos y oficinas mencionadas en dicha
5 resolución, sin detrimento que la vice alcaldía pueda recomendar, sugerir o aportar elementos para el buen
6 desempeño del servicio que presta esta Municipalidad en beneficio de la comunidad escazuceña.
7 Asimismo, es importante indicar que las funciones que le fueron delegadas no pueden ser permanentes
8 toda vez que el Código Municipal no establece funciones propias a los vicealcaldes más que sustituir al
9 alcalde en su ausencia temporal o permanente, por lo tanto en razón de ello la alcaldía delega parte de sus
10 funciones en su primer vicecalde sin que esa delegación o asignación de funciones sea permanente como
11 erróneamente se cree, y en razón de esa temporalidad que tienen las mismas, se hizo necesario que la
12 alcaldía las retomará con el fin de que en estos últimos meses de gestión municipal desde la alcaldía se
13 implemente una nueva visión a futuro, que asegure el buen desempeño de todas las áreas municipales en
14 virtud de un eventual cambio de gobierno. Por lo tanto, la decisión adoptada obedece a una transición
15 natural de las cosas, por otra parte es innegable el aporte que se hace desde la vice alcaldía al cumplimiento
16 del plan de gobierno durante todo el tiempo que estuvo liderando las áreas que le fueron asignadas, sin
17 embargo es imperioso indicar que las decisiones que se han tomado es en mejora del funcionamiento de
18 la administración por lo que no puede considerarse que la decisión que se adopto sea un “aislamiento”
19 funcional por el contrario como parte de las competencias otorgadas al alcalde municipal se asignaron
20 funciones tales como: 1) realizar todas las gestiones y diligencias necesarias para la proposición de nuevas
21 reformas que requiera el actual Plan Regulador. 2) Se le asignó, el Proyecto de Renovación de Bajo
22 Anonos para lo cual deberá presentar un plan remedial que contenga las acciones a realizar por parte de
23 esta municipalidad con el fin de satisfacer el interés público de esa comunidad. 3) Se le asignó a su vez
24 la coordinación del Comité Cantonal de Coordinación Institucional de conformidad con lo establecido en
25 el artículo 18 de la Ley N°8801 con el propósito de coordinar el diseño, la ejecución y la fiscalización de
26 toda política pública con incidencia local. 4) Asimismo se le asignó como parte de sus funciones que
27 desarrolle en un plazo de 3 meses contados a partir de la notificación de esta resolución, los indicadores
28 de impacto que generan todas y cada una de las actividades que se promueven desde Gestión Económica
29 Social, independientemente de su naturaleza y fin perseguido (becas, miércoles de hortalizas, barrios para
30 compartir, domingos embrujados, etc.) y en el caso de que no existan dichos instrumentos que los mismos
31 sean implementados y que se presenten los informes respectivos a esta alcaldía. 5) Por último se le asigno
32 al tenor del artículo 14 del Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y
33 Trámites Administrativos como el oficial de simplificación de trámites para lo cual se estará efectuando
34 la debida comunicación al Ministerio de Economía, Industria y Comercio para que se lleven a cabo las
35 coordinaciones respectivas según lo dispone la Ley 8220 y el Decreto Ejecutivo 37045-MP-MEIC y sus
36 reformas. En razón de lo anterior no puede hablarse de aislamiento cuando las tareas de la Municipalidad
37 no se limitan únicamente a los proyectos de obra pública sino también a otro tipo de labores que merecen
38 el mismo compromiso por parte de los funcionarios públicos a quienes se les asigna.
39 Sin otro particular,
40
41 ARNOLDO BARAHONA CORTÉS”

1 Explica que; en realidad lo que hay es una sustitución de funciones y si se quiere da a conocer de esa
2 manera lo pueden hacer, pero la redacción es ciertamente mal intencionada y es tendenciosa en el sentido
3 de que ya desde esta redacción se comienza a generar una política de odio, hacia una comunidad, hacia
4 un Alcalde, fundamentándose en un documento que no ha sabido interpretar, la intención de hacer esta
5 aclaración es que la campaña ni siquiera ha iniciado; insta a los otros partidos políticos que pretendan
6 participar en esta contienda política, esperar, si se quiere sembrar odio o realizar campañas de odio
7 primero, no es aconsejable porque eso ya le ha hecho mucho daño a la sociedad costarricense, en el pasado
8 cuando perteneció al partido de la Yunta, nunca respondió los ataques, de los que como candidato era
9 causa, porque le parece que infundir odio entre la sociedad, más en un pueblo tan pequeño como Escazú,
10 lo que puede generar es la pérdida de credibilidad, ya de por sí, bastante deteriorada para todas las partes
11 políticas que pretenden participar en la contienda electoral, si bien es cierto; el código electoral permite
12 de alguna manera incursionar en algunos temas, como la apertura de clubes y otras cosas que están
13 tipificadas en el mismo Código, no es bueno, ni saludable empezar a hacer ataques personales con tanta
14 anticipación, porque lo que puede generar es un deterioro de la buena relación que se ha tenido durante
15 estos cuatro años entre todos, para los proyectos y para las comunidades. Dice que; si ese comentario
16 hubiera sido gestionado por cualquier particular, personalmente no hubiera tenido ningún inconveniente,
17 pero fue hecho desde la página oficial de un partido político y entiende que actualmente doña Grettel
18 Alfaro es actualmente la Presidenta de ese Comité Ejecutivo y firma, al ser parte de los miembros del
19 Concejo Municipal, debe aclararlo aquí a lo interno del Concejo Municipal y ejercer como ciudadano el
20 derecho a que se le respete en sus decisiones, si efectivamente existe de parte de su persona un quebranto
21 a las normas jurídicas que demuestren que hay un abuso de poder, que está ejerciendo algo a lo que
22 jurídicamente no está amparado, su recomendación antes de iniciar una campaña de este tipo, es que le
23 sea denunciado en las instancias políticas y jurídicas respectivas.

24
25 La regidora Grettel Alfaro acota que; no es resorte de este Concejo Municipal venir a hablar temas de
26 campaña política, en segundo lugar; como fracción la Yunta ha sido totalmente transparentes, claros, se
27 ha apoyado todo el trabajo que está por delante, porque el primer compromiso es con este cantón y no es
28 ni siquiera como un partido, sencillamente ahí hay una aclaración y todos los miembros de la Yunta lo
29 firmaron porque es una posición del partido, es una interpretación de cómo la Yunta ha sentido que esto
30 es como un claro interés político de sacar a Luisiana de temas totalmente medulares y relevantes en los
31 cuales ella ha estado desempeñándose bastante bien durante todos estos años y de hecho, ella ha sido la
32 que ha estado al frente de estos cargos, el partido respeta la decisión que tomó como Alcalde, esta fracción
33 siempre ha apoyado al Alcalde, pero ahora están defendiendo lo que es una visión de partido, no es odio,
34 es una realidad, don Arnoldo hizo casa aparte, decidió irse del partido porque tiene sus intereses muy
35 marcados, el partido de la Yunta también tienen sus intereses y están defendiendo a Luisiana que en este
36 momento es la figura visible de la Yunta. Dice que; es opinión del señora Barahona decir que esto es odio
37 y que aquí hay una campaña de odio, si decidió hacer casa aparte, está en todo su derecho de hacerlo y la
38 fracción de la Yunta, tiene cuatro votos, lo han apoyado y lo seguirán haciendo, ha habido una relación
39 cordial, así que hablar aquí de odio no viene al caso.

40

1 La regidora Adriana Solís indica que; don Arnoldo sabe el palpitar y el sentir de la Yunta, que no es ser
2 mal intencionado, todos los miembros de la Yunta estuvieron de acuerdo con el comunicado, nadie lo
3 inventó. Pregunta si el tiempo que Luisiana tuvo a cargo esas funciones, no lo hizo bien, porque decidió
4 quitarle esas funciones a seis meses de las elecciones, si don Arnoldo no hubiera hecho casa aparte y no
5 se hubiera ido del partido, igual se las hubiera quitado.

6
7 El Alcalde Municipal solicita a la regidora Adriana Solís, leer la resolución, ahí están las respuestas a sus
8 preguntas.

9
10 La regidora Adriana Solís pide que conste, que Arnoldo no le respondió directamente.

11
12 El Alcalde Municipal solicita a la regidora Adriana Solís, leer la resolución, esa es su respuesta directa.

13
14 La Vicealcaldesa Municipal explica que; casualmente después de que don Arnoldo se retira de la Yunta
15 es cuando decide quitarle funciones y cuestiones, que si bien es cierto es potestad del Alcalde como
16 jerarquía, durante todo este tiempo no le fue incómodo, mientras realizaba las funciones que tenía que
17 hacer y como siempre lo has hecho y no la has hecho esos 18 meses que menciona en su DAME, sino que
18 el Alcalde es consciente de que ese trabajo lo venía haciendo durante todo el período desde que ingresó a
19 la Alcaldía como Vicealcaldesa y compañera de trabajo; en relación con el retiro de funciones que
20 casualmente se da después de la situación interna de la Yunta y Plan de Gobierno que se presenta al
21 Concejo Municipal, fue una propuesta e que se planteó a la comunidad de Escazú por el partido Yunta
22 Progresista Escazuceña, la comunidad eligió una figura política, en este caso la Yunta, la comunidad votó
23 por Yunta y así lo estableció el Tribunal Supremo Elecciones, donde dijo la Yunta Progresista obtuvo
24 determinados votos para Alcalde, para regidores y para síndicos, entonces guste o no, quién fue electo fue
25 un partido político donde existen personas para ejercer esa área administrativa a nivel de los Gobiernos
26 Locales, en el memorando que bien menciona el Alcalde, dice que quiere replantear el norte o la
27 administración de la Municipalidad ante un eventual posible o nuevo gobierno municipal, en los
28 considerandos que se plantean ahí, no eran de recibido de la Vicealcaldía, porque uno es un oficio donde
29 personalmente solicitó una articulación de acciones en pro de mejorar la gestión y el Alcalde optó por
30 quitarle funciones, segundo; habla sobre un nuevo norte cuando este Concejo Municipal aprobó un plan
31 de trabajo de la Alcaldía Municipal electa popularmente, con objetivos establecidos, acciones y proyectos
32 los cuales hay que establecer como Gobierno Local y según lo que establece el Código Municipal y la
33 normativa vigente, cuando se habla que los presupuestos municipales hay que asignarlos para cumplir el
34 Plan de Trabajo de la Alcaldía y Plan de Desarrollo Cantonal, son documentos que están inmersos en el
35 quehacer municipal y es el norte que se lleva como Gobierno Local que fue por el cual, la comunidad los
36 eligió hace 3 años aproximadamente. Dice que; en relación con las nuevas funciones que le asignó,
37 siempre vive maravillada porque de cada proyecto que le han endosado, siempre he hecho maravillas y
38 siempre ha sido su Norte y le encantan, y yo cuando lo mandó a decir en el recurso, dijo que el hecho de
39 que me ponga a revisar lo del Plan Regulador, considera que es una función administrativa, el cual hay
40 áreas técnicas especializadas en eso y lo cual no es una asignación de funciones de acuerdo al grado de
41 jerarquía que establece el Código municipal, por qué Código municipal establece claramente que el

1 Alcalde y la Vicealcaldía, tienen posiciones de jerarquía diferentes, pero la asignación de funciones por
2 parte del señor Alcalde a la primera Vicealcaldía tienen que ser en el mismo grado de jerarquía o funciones
3 que él debiera hacer o proyectos que él debiera desempeñar, hasta ahora se entera que al señor Alcalde le
4 corresponde revisar el documento de Plan Regulador para que se lo asigne a ella, no importa, igual lo va
5 a hacer porque cree en la confianza que le ha depositado la comunidad y siempre lo hará con excelencia
6 como todos los trabajos que ha hecho hasta el momento, luego; le asigna la coordinación de una Comisión
7 del Comité Interinstitucional, el Arnoldo ha estado como Alcalde durante ocho años y ese comité nunca
8 lo activó, le está pidiendo que asuma algo que no estaba.

9
10 El Alcalde Municipal llama al orden e indica que no va a permitir que se le hagan ataques personales
11 desde una curul.

12
13 La Vicealcaldesa Municipal menciona que; casualmente después de que hay un cambio de partido político
14 se le asignan funciones que no vienen en relación con lo que establece la normativa, si bien es cierto están
15 las instancias que competen, ya hizo la primera, presentó un recurso de revocatoria con Apelación y
16 Subsidio ante el despacho de la Alcaldía y está pidiendo que se eleve a la vía contenciosa, a la siguiente
17 instancia que corresponda, independientemente de lo que esté sucediendo internamente, posteriormente a
18 eso quiere ratificar el Concejo Municipal que de su parte tienen toda la disposición de seguir trabajando
19 por la confianza que le dio el cantón de Escazú, por la confianza que depositaron en el partido de la Yunta
20 Progresista Escazuceña y el cual honra con su trabajo, honra con el quehacer diario y va a seguir adelante,
21 sigue adelante, no está sola, sigue con su comunidad, tengo a la Yunta y realmente la gestión que ha hecho
22 la Yunta es lo mejor que le ha podido suceder a Escazú, porque caminan a paso firme en un progreso
23 integral a favor de la comunidad, es lamentable la situación, pero de su parte está en la mayor de las
24 anuencias de seguir trabajando por Escazú y para Escazú.

25
26 El Alcalde Municipal externa que se referirá a tres cosas, uno; la ley lo obliga a que las delegaciones de
27 funciones no sean permanentes, dos; el código establece que es el Alcalde el que asigna las funciones a
28 los vicealcaldes y tres; el Tribunal Supremo de Elecciones declaró como Alcalde a Arnoldo Barahona
29 Cortés, no a la Yunta Progresista Escazuceña como pretende hacerlo ver doña Luisiana.

30
31 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintitrés horas con dieciocho minutos.

32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Miguel Hidalgo Romero
Presidente en Ejercicio

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

1 ***hecho por: kmpo***